1. TIPO DE INFORME			
PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Tipo de Contrato:			
OBRA		INTERVENTORÍA	X
Informe Número: ____1_____		Periodo comprendido entre el 06 mayo de 2026 hasta el 28 de mayo de 2026	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No: 4161.010.26.1.848.2026	
Nombre del contratista: Unión Temporal Alimentación Integral Cali 2026	
Documento de identificación del Contratista: 902-063-071-5	
Nombre del interventor: PADEL ADITORES S.A.S	
Organismo: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.	No. Teléfono: 6028879020
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4161.010.26.1.848.2026: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD - PPL, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
06/may/2026	06/jul/2026
El presente contrato tiene por objeto Suministro de alimentación preparada, empacada y entregada individualmente en sitio, para la población privada de la libertad - ppl, que se encuentran en los centros de detención transitoria del distrito especial de Santiago de Cali. Cuyo plazo del presente Contrato es de dos (2) meses o hasta agotar el presupuesto que se designe, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

De conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. El contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.

Como parte de las actividades de supervisión del contrato que tiene por objeto contratar el servicio de interventoría integral al contrato que tiene por objeto: suministro de alimentación preparada, empacada y entregada individualmente en sitio, para la población privada de la libertad - ppl, que se encuentran en los centros de detención transitoria del distrito especial de Santiago de Cali, se ha recibido y evaluado el informe de interventoría por parte de Padel Auditores S.A.S, el cumple de manera integral en el área técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica.

El informe garantiza el cumplimiento de las labores realizadas por la interventoría de acuerdo a los requisitos contractuales.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es de SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.900.000.000), valor que incluye costos directos e indirectos que se deriven de la celebración del contrato y demás impuestos, tasas y contribuciones. El valor estimado del contrato funcionará como un fondo agotable, sobre el cual se descontará cada factura, hasta agotar el presupuesto, teniendo como fecha límite el plazo total del contrato.

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 7.900.000.000	$ 3.812.335.000	$ 0	$ 4.087.665.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Avance Operador			
Valor Contatado	**Ítem**	**Valor**	**Porcentaje de Avance**
$ 7.900.000.000	Valor Pago 1	$ 3.812.335.000	48%
	Total por Pagar	$ 3.812.335.000	
	Saldo Disponible	$ 4.087.665.000	

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 30 DE MAYO DE 2026
La certificación fue expedida por el contador público.

DATOS DE PLANILLA
No. Planilla: 9506145710 Tipo E
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 381816420
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 11 de JUNIO de 2026
Periodo de pago de la seguridad social: SALUD: 2026-06, PENSION 2026-05

LUZ PERLIS FARIAS SANTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.806.815, en calidad de Contador Público, manifiesta bajo la gravedad del juramento que han cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha, se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos se aporta planilla de pago de seguridad social de Aportes en línea.
Asimismo, certifica que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social, pensiones ARL hasta la fecha de presentación de dicha certificación.

Observaciones al informe contable y financiero: No se realizan observaciones al informe contable y financiero.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

VIGILANCIA TÉCNICA:

El presente informe se elabora con fundamento en la información suministrada por la Entidad Territorial, a través de la Secretaría de Seguridad y Justicia, dependencia que ejerció las actividades de seguimiento y control a la ejecución del contrato durante el mes de mayo de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que para dicho período la interventoría aún no se encontraba formalmente vinculada al contrato. No obstante, en la reunión de empalme realizada el 25 de mayo de 2026, se acordó que la interventoría presentaría la correspondiente cuenta, incorporando los soportes de vigilancia y control generados por el equipo de la Secretaría de Seguridad y Justicia durante el período mencionado.

En consecuencia, se adjunta el informe técnico elaborado por la Entidad Territorial, correspondiente a las actividades de seguimiento efectuadas durante el mes de mayo de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INFORME DE VERIFICACIÓN DE ENTREGA DE ALIMENTACIÓN PPL EN EL MARCO DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 4161.010.26.1.848.2026.

OBJETO DEL INFORME.

Documentar las visitas de supervisión realizadas a las estaciones de policía de Santiago de Cali que cumplen funciones de centros de detención transitorio, así como la visita efectuada a la planta de producción para la emisión de concepto favorable.

PERIODO REPORTADO: Mes de mayo de 2026.
APOYO JURÍDICO A LA SUPERVISIÓN: Wilmar Argote Cortes – Contratista

En cumplimiento de las funciones del rol de apoyo jurídico a la supervisión y seguimiento, se realizaron visitas a diferentes estaciones de policía de Santiago de Cali habilitadas como centros de detención transitorio, con el propósito de verificar las condiciones de entrega de la alimentación en cuatro tiempos a la población privada de la libertad (PPL), adicional a la visita previa realizada a la planta de producción para verificar el funcionamiento, infraestructura, atención y cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la prestación del servicio. Igualmente, para la emisión de concepto favorable correspondiente.

LAS VISITAS FUERON DESARROLLADAS ASÍ:

06 de mayo de 2026 – Planta de producción
Se realizó visita de inspección y verificación a la planta de producción, evidenciando el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas requeridas, por lo cual se emitió concepto favorable avalado por la ingeniera de alimentos Sandra Patricia Echeverry.

09 de mayo de 2026 – Estación de Policía Diamante y Planta de Producción.
Se efectuó visita de supervisión verificando condiciones generales de funcionamiento, empaque y preparación de los alimentos, entrega y cantidad en los cuatro tiempos señalados conforme al objeto del contrato.

14 de mayo de 2026 – Estación de Policía.
Se adelantó seguimiento a las condiciones de entrega de la alimentación en los cuatro tiempos, cumpliendo con los protocolos establecidos.

14 de mayo de 2026 – Estación de Policía Los Mangos – Decepaz.
Durante la visita se verificó la entrega efectiva de la alimentación a los PPL, ubicados en los centros de detención señalados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15 de mayo de 2020 – Estación de Policía Municipal.
Durante la visita se verificó la entrega efectiva de la alimentación a los PPL. ubicados en el centro de detención señalado

15 de mayo de 2020 – Estación de Policía La Floresta.
Se realizó visita de verificó la entrega efectiva de la alimentación a los PPL. ubicados en el centro de detención señalado

OBSERVACIONES GENERALES.

Durante las visitas efectuadas especialmente en los centros de detención Alfonso López y Floresta, se evidenció inconformidad reiterada de los PPL en los alimentos entregados.

Las actividades de apoyo a la supervisión desarrolladas durante el periodo reportado permitieron verificar en términos generales el cumplimiento del objeto contratado por parte del operador; a continuación, se relacionan las evidencias fotográficas de dichas visitas de verificación junto al respectivo aporte de entrega.

APOYO JURÍDICO A LA SUPERVISIÓN:
Wilmar Asprilla Cortes - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



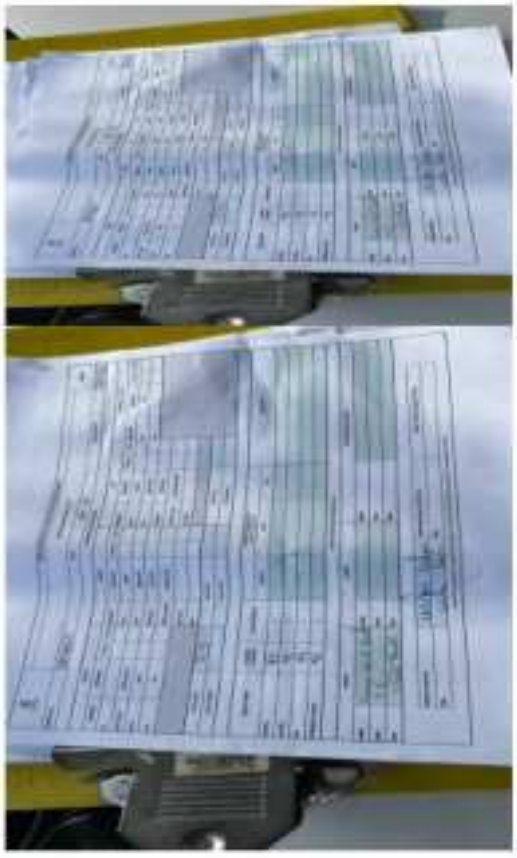
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CANTIDAD DE RACIONES TOTAL			
FECHA:	9/05/2026	14/05/2026	15/05/2026
CDT	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
TERRON	124	116	116
LA FLORA	464	464	464
CAI TERMINAL	0	0	8
FRAY DAMIAN	416	416	416
SAN NICOLAS	2012	2040	2040
SAN FRANCISCO	316	324	324
JUNIN	196	192	192
RIVERA	204	212	212
ALFONSO LOPEZ	164	164	164
MUNICIPAL	168	168	168
AGUABLANCA	136	120	120
FLORESTA	420	416	416
GUABAL	372	364	364
LIMONAR	388	352	356
MELENDEZ	268	268	268
LIDO	388	396	396
EL DIAMANTE	284	272	272
LOS MANGOS	680	680	680
MARIANO RAMOS	400	400	400
DECEPAZ	372	372	372
TOTAL	7792	7756	7768

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, mayo 25 de 2026

Señores
PADEL AUDITORES S.A.S.
j.henao@padelauditoressas.com
andres.gonzalez@ padelauditoressas.com

Asunto: Informe visitas verificación alimentación estaciones de policía

Cordial saludo,

En calidad de apoyo a la supervisión del contrato No 4161.010.26.1.848.2026, cuyo objeto consiste en *"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD-PPL, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIADEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"*, me permito hacer entrega del informe de visitas de verificación de la alimentación entregada en estaciones de policía:

El día viernes 8 de mayo de 2026, se realizó visita a la estación de policía nueva floresta, en el horario del almuerzo, se verificó que la comida llegó dentro del horario y en buen estado (se entregaron 103 raciones). En el horario de la cena y refrigerio nocturno se visitó el CAT San Nicolás, manifestó el encargado de recibir la alimentación en el CAT que para el refrigerio nocturno solo se les está brindando pan (entregaron 506 raciones).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El día 11 de mayo de 2026 se realizó visita verificando el desayuno en la estación del guabal, llegó dentro del horario, se entregaron 93 raciones (se anexa registro fotográfico)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En el horario del almuerzo se realizó visita a la estación de fray Damián llegó dentro del horario, se entregaron 104 raciones (se anexa registro fotográfico)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En el horario de la cena y refrigerio nocturno se visitó la estación de Junín llegó dentro del horario, se entregaron 49 raciones (se anexa registro fotográfico)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El día 13 de mayo de 2020 se visitó la estación de policía limonar se evidenció almuerzo y cena llegó dentro del horario. se entregaron 97 raciones (se anexa registro fotográfico)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El día 14 de mayo de 2026 se visitó la estación de policía san francisco se evidenció la cena llegó dentro del horario, se entregaron 80 raciones (se anexa registro fotográfico)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El día 15 de mayo de 2026 se visitó la estación de policía lido se evidenció la cena llegó dentro del horario, se entregaron 98 raciones (se anexa registro fotográfico)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El día 18 de mayo de 2026 se visitó la estación de policía Meléndez se evidenció la cena llegó dentro del horario, se entregaron 67 raciones (se anexa registro fotográfico)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Cordialmente,

MARIA DEL PILAR VIVAS M.
Apoyo a la supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Santiago de Cali, mayo 15 de 2026

Señores
PADEL AUDITORES S.A.S.
j.henao@padelauditoressas.com
andres.gonzalez@ padelauditoressas.com

Asunto: Informe visitas verificación alimentación estaciones de policía

Cordial saludo,

En calidad de apoyo a la supervisión del contrato No 4161.010.26.1.848.2026, cuyo objeto consiste en *"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA, EMPACADA Y ENTREGADA INDIVIDUALMENTE EN SITIO, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD-PPL, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIADEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"*, me permito hacer entrega del Informe de visitas de verificación de la alimentación entregada en estaciones de policía:

El día domingo 10 de mayo de 2026, se realizó visita a la estación de policía Terrón Colorado, en el horario del desayuno, se verificó que los alimentos llegaran dentro del horario y en buen estado (se entregaron 20 raciones). Se sugiere que los alimentos se descarguen en mesa auxiliar plastica y no en el muro de concreto por higiene, porque los animales (perros) se suben ahí. Se puede mejorar la presentación de entrega de alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el horario del almuerzo se realizó visita a la estación de La Rivera, que por adecuaciones físicas de la estación, se envían a las mujeres privadas de la libertad al CTP, aquí se evidencia que los alimentos llegaron dentro del horario y en buen estado. Por ser día de las madres, desde casa les llevaban almuerzo, por eso muy pocas mujeres comieron sus alimentos este día.

Sugerencias dadas por el personal privado de la libertad de la Rivera, variar menú, quieren huevo al desayuno y no tanta salchicha y si se les puede volver a llevar queso.











Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El día 12 de mayo de 2026 en el horario del desayuno se realizó visita a la estación de Mariano Ramos llegó dentro del horario, se entregaron 100 raciones. Manifiestan querer variedad en la fruta y en la proteína.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Cordialmente,

Claudia Fernanda Motta
PS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 5. Relación cantidad diaria PPLs atendidos en periodo informe (06-05-2026 al 28-05-2026)

Distrito / Comuna	Nombre del CDT	6/05/2026	7/05/2026	8/05/2026	9/05/2026	10/05/2026	11/05/2026	12/05/2026	13/05/2026	14/05/2026	15/05/2026	16/05/2026	17/05/2026	18/05/2026	19/05/2026
D-1	Estación de Policía Terrón Colorado	128	128	124	124	124	124	124	124	116	116	116	116	116	116
	Estación de Policía La Flora	464	464	464	464	464	464	464	464	464	464	464	464	464	464
	Estación de Policía Terminal	0	0	0	0	0	8	0	0	0	8	8	8	8	8
	Estación de Policía Fray Damian	432	420	416	416	416	416	416	416	416	416	424	424	424	424
	CAT San Nicolás	2.032	2.032	1.992	2.012	2.012	2.012	2.056	2.056	2.040	2.040	2.040	2.036	2.036	2.040
	Estación de Policía San Francisco	316	320	320	316	320	320	324	324	324	324	332	332	336	344
	Estación de Policía Junin	208	204	204	196	196	196	196	196	192	192	196	196	200	200
D-2	Estación de Policía Rivera	208	208	204	204	204	204	212	212	212	212	212	212	212	212
	Estación de Policía Alfonso López	172	168	164	164	164	164	160	164	164	164	164	164	168	168
	Estación de Policía Municipal	196	188	188	188	188	188	188	188	188	188	192	192	192	192
	Estación de Policía Aguablanca	136	136	136	136	136	136	116	116	120	120	120	124	124	120
	Estación de Policía Floresta	412	412	412	420	420	420	424	416	416	416	412	420	420	420
D-3	Estación de Policía Guabal	376	380	372	372	372	372	376	364	364	364	364	364	364	364
	Estación de Policía Limonar	368	388	388	388	388	388	348	348	352	356	360	360	356	356
	Estación de Policía Melendez	268	268	268	268	268	268	268	268	268	268	268	264	264	280
	Estación de Policía El Lido	392	384	384	388	392	392	396	392	396	396	396	400	400	408
	Estación de Policía Sultana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D-4	Estación de Policía El Diamante	280	284	284	284	284	284	284	272	272	272	272	272	272	272
	Estación de Policía Los Mangos	680	680	680	680	680	680	676	680	680	680	680	700	700	700
	Estación de Policía Vallado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Estación de Policía Mariano Ramos	404	404	400	400	400	400	400	400	400	400	404	404	404	412
	Estación de Policía Desepaz	376	376	372	372	372	372	376	372	372	372	372	372	372	372
	Total	**7.848**	**7.844**	**7.772**	**7.792**	**7.800**	**7.808**	**7.804**	**7.772**	**7.756**	**7.768**	**7.796**	**7.824**	**7.832**	**7.872**
	Cantidad de PPL Diario	**1.962**	**1.961**	**1.943**	**1.948**	**1.950**	**1.952**	**1.951**	**1.943**	**1.939**	**1.942**	**1.949**	**1.956**	**1.958**	**1.968**

Distrito / Comuna	Nombre del CDT	20/05/2026	21/05/2026	22/05/2026	23/05/2026	24/05/2026	25/05/2026	26/05/2026	27/05/2026	28/05/2026
D-1	Estación de Policía Terrón Colorado	112	116	116	116	116	116	116	116	116
	Estación de Policía La Flora	464	464	464	464	464	464	464	464	464
	Estación de Policía Terminal	8	8	8	8	8	8	8	12	12
	Estación de Policía Fray Damian	424	424	428	428	428	428	436	436	436
	CAT San Nicolás	2.040	1.952	1.932	1.932	1.952	1.952	2.000	2.000	2.000
	Estación de Policía San Francisco	336	332	320	320	320	320	320	320	320
	Estación de Policía Junin	200	200	196	196	196	196	196	196	192
D-2	Estación de Policía Rivera	212	212	204	204	204	204	204	204	204
	Estación de Policía Alfonso López	168	168	180	180	180	180	180	172	172
	Estación de Policía Municipal	212	212	212	212	212	212	212	212	212
	Estación de Policía Aguablanca	120	124	124	124	124	124	124	124	124
	Estación de Policía Floresta	424	424	424	424	424	424	424	428	432
D-3	Estación de Policía Guabal	352	348	348	348	348	348	348	344	348
	Estación de Policía Limonar	348	356	360	372	376	376	376	372	372
	Estación de Policía Melendez	280	280	280	280	280	280	280	280	280
	Estación de Policía El Lido	396	392	388	388	388	388	392	392	392
	Estación de Policía Sultana	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D-4	Estación de Policía El Diamante	268	268	268	268	268	268	264	248	248
	Estación de Policía Los Mangos	700	700	700	700	700	700	700	700	700
	Estación de Policía Vallado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Estación de Policía Mariano Ramos	408	408	408	408	408	408	408	408	400
	Estación de Policía Desepaz	384	384	380	380	380	380	380	380	380
	Total	**7.856**	**7.772**	**7.740**	**7.752**	**7.776**	**7.776**	**7.832**	**7.808**	**7.804**
	Cantidad de PPL Diario	**1.964**	**1.943**	**1.935**	**1.938**	**1.944**	**1.944**	**1.958**	**1.952**	**1.951**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CANTIDAD TOTAL RACIONES PERIODO (06/05/2026 – 28/05/2026): 179.404

PROMEDIO DIARIO PPL: 1.950

PRIMER PAGO:

Promedio PPL	Total PPL	Total Raciones	Valor PPL	Valor PPL
1.950	44.851	179.404	$ 85.000	$ 3.812.335.000

Se presenta la ejecución del Operador durante el período del 06 de mayo al 28 de mayo de 2026, se atendieron a 44.851 PPL, distribuidos acorde a los cuadros anteriores por cada uno de los días calendario en las diferentes estaciones de policía del distrito, dando como resultado que la atención de los diferentes tipos de comida, el cual está compuesto por desayuno, almuerzo, cena y refuerzo de la noche, se suministraron un total de 179.404 raciones durante el período, cuyo valor del período es la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($3.812.335.000)

REUNIONES DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO

03-06-2026 Reunión con supervisión e interventoría

El día 03 de junio se convocó por parte de la interventoría al Operador con el objetivo de socializarle los canales de comunicación, presentación del drive, presentación de matrices, intercambio y hallazgos, presentación del software y compromisos.

Donde la Interventoría realizó una presentación técnica del desarrollo del proyecto explicando metodología de recepción de documentación desde el inicio de la operación y las visitas por parte de la Interventoría en Planta y seguimiento a la operación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



PADEL	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y/O COMITÉ PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	Código: PAEI-PAE-003 Versión: No.003 Emisión: 11-12-2025 Página 2 de 3

información obedece a una necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Justicia de contar con información actualizada y en tiempo real sobre la población privada de la libertad atendida en el marco del contrato, además de haber sido un compromiso adquirido en la reunión de empalme con la entidad, igualmente, se precisó que la información registrada en el software tiene un carácter exclusivamente informativo y de seguimiento, y que bajo ninguna circunstancia será utilizada como soporte para la constitución, validación y/o autorización del pago de las raciones suministradas.

Asimismo, se explicó que los procesos de revisión y autorización de pago continuarán realizándose con base en las certificaciones oficiales que acreditan la cantidad de internos atendidos, conforme a los procedimientos y soportes establecidos contractualmente, sin que el reporte diario cargado en la plataforma constituya un documento de validación para efectos financieros.

No obstante, las aclaraciones realizadas por la interventoría respecto al alcance y finalidad de la actividad solicitada, el operador reiteró su posición en el sentido de que no considera procedente efectuar dicho diligenciamiento.

Ante esta situación, la interventoría reiteró la necesidad de realizar el registro diario de la información solicitada, por constituir una herramienta que contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, control y disponibilidad de información del programa. En consecuencia, se informó al operador que junto con la presente acta se remitirán las credenciales de acceso (usuario y contraseña), así como el enlace correspondiente para el ingreso a la plataforma y el cumplimiento de la actividad requerida.

Se deja constancia de que la solicitud efectuada por la interventoría encuentra sustento en las obligaciones generales del contratista establecidas en la Cláusula Octava del contrato de suministro, particularmente en los siguientes literales:

- Literal F: "Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que éste sea el de mejor calidad".
- Literal J: "Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Distrito Especial de Santiago de Cali por conducto de la interventoría".
- Literal T: "Cumplir con todas las obligaciones que sean inherentes, pertinentes y necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual".

En este sentido, la interventoría considera que la inclusión impartida resulta razonable, pertinente y directamente relacionada con el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y disponibilidad de información para la adecuada ejecución del programa, sin que implique modificaciones al objeto contractual, afectaciones económicas para el contratista o instrucciones contrarias a la normatividad vigente, la moral, el orden público o los principios que rigen la contratación estatal y mutuo mismo, acordes a la ley.

A continuación, se relaciona la información de ingreso al sistema de monitoreo:

Usuario: operador.ppl

Clave: 9s3v1=36=

https://app.monitoreopae.net/

Compromisos

No.	Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento	Observaciones
1.	Remitir acta de reunión	Interventoría	24/02/2026	

VIGILANCIA CONTABLE Y FINANCIERA:

Se realiza seguimiento financiero al contrato 4161.010.26.1.848.2026 entre la Alcaldía de Santiago de Cali y el Operador, el cual tiene un valor asignado de $7.900.000.000 (SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRIMER PAGO
El Operado factura ante la Secretaría de Seguridad y Justicia el valor de $3.812.335.000 (TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS).

Saldo pendiente por cobrar por valor de $4.087.665.000 (CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS)

Este informe de supervisión genera orden de pago.

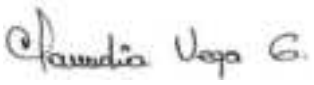
RECIBO A SATISFACCIÓN:
Se recibe a satisfacción por parte del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI SSYJ, los ítems aquí descritos previa presentación de las facturas respectivas y aprobación de estas por parte del supervisor.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: El pago del acta parcial que dio como resultado el presente informe, no exime al contratista del cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para el contratista.

7. FIRMAS RESPONSABLES





CLAUDIA PATRICIA VEGA GARCÍA
Representante Legal
Padel Auditores S.A.S.

ANDRÉS F. GONZÁLEZ M.
DIRECTOR OPERACIONES
Padel Auditores S.A.S.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 18 de junio de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO No. 4161.010.26.1.848.2026

CONTRATANTE

Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia

CONTRATISTA

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACIÓN INTEGRAL CALI 2026

NIT 902.063.071-5

OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de alimentación preparada, empacada y entregada individualmente en sitio para la población privada de la libertad – PPL, que se encuentran en los Centros de Detención Transitoria del Distrito Especial de Santiago de Cali.

PERÍODO DEL INFORME

06 de mayo de 2026 al 28 de mayo de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Unión Temporal Alimentación Integral Cali 2026 presenta el presente Informe de Gestión Contractual correspondiente al período comprendido entre el 06 y el 28 de mayo de 2026, con el propósito de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas derivadas del Contrato No. 4161.010.26.1.848.2026, así como las actividades técnicas, operativas, administrativas, financieras, sanitarias y ambientales ejecutadas para garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación a la población privada de la libertad recluida en las Estaciones de Policía, Unidades de Reacción Inmediata – URI, Centro de Aislamiento Transitorio CAT San Nicolás y demás centros transitorios bajo responsabilidad del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Durante el período evaluado se mantuvo la prestación continua e ininterrumpida del servicio, garantizando el suministro oportuno de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios nocturnos, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, sanitarias, nutricionales y contractuales establecidas en el proceso de selección y en los documentos que integran el contrato.

Relación con la Supervisión del Contrato

Obligación: Atender requerimientos e instrucciones de la supervisión/interventoría.

En cumplimiento de la obligación contractual consistente en atender de manera oportuna, diligente y documentada los requerimientos e instrucciones impartidas por la Supervisión/Interventoría, el Operador ha mantenido comunicación formal, permanente y trazable con la Interventoría ejercida por PADEL AUDITORES Y CONSULTORES, dejando constancia mediante correos electrónicos, oficios radicados y actas de comité.

A continuación, se relacionan cronológicamente las actuaciones más relevantes:

Actas de Reunión con supervisión e interventoría:



PADEL	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y/O COMITÉ PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	Codigo: PAD-PAE-002 Version: No.003 Emisión: 17-12-2020 Página 1 de 8	

N° de Acta:	1	Fecha:	10-06-2026	Lugar:	https://bit.ly/4rqEpJ4
Hora de inicio:	9:00	Motivo de reunión: Socialización de canales para la gestión de la información			
Hora de finalización:	9:30				

Temas a tratar

1.	Presentación de participantes	4.	Presentación de software
2.	Presentación del drive	5.	Compromisos
3.	Presentación de matrices, intercambios y hallazgos	6.	

Desarrollo de la reunión

1. Se da inicio de la reunión con la presentación de los participantes.

En reunión con operador **Ut alimentar Cali 2026**, la interventoría manifiesta que:

2. Presentación del drive: Se presenta el drive creado para la gestión de la información, la interventoría comparte acceso a través del correo [correo@gmail.com] entregado por la gerente Wendy Chamorro.
3. Presentación de matrices: **matriz de intercambios**, se socializa la estructura de la matriz de reporte de intercambios, la cual se encuentra dividida por la cantidad de componentes establecido en la minuta, esto con el fin facilitar la información y tener claridad del tipo de componente intercambiado en determinado tiempo de comida, el motivo de dicho intercambio.

   El operador solicita no dividir la matriz por componente si no crear una sola columna donde se reporte el alimento a intercambiar. Adicional informa que marca se realiza intercambio de frutas o bebida a base de frutas.

   La interventoría revisará la viabilidad de las sombras solicitadas, toda vez que siempre será mejor tener claridad y trazabilidad de la ocurrencia de los cubos por componente.

   Matriz de hallazgos, se socializa la estructura de la matriz de seguimiento hallazgos, se explica que el operador deberá presentar la gestión para el cierre de los mismos en la columna Respuesta por parte del operador, adicional se informa que se enviará un reporte consolidado de los hallazgos evidenciados durante la semana, que el operador cuenta con un tiempo de 3 a 5 días para dar respuesta y presentar planes de mejora. Adicional se informa que existen unos hallazgos que por su criticidad serán enfrentados a través de oficio y su respuesta y acción de mejora deberá ser inmediata.
4. **Presentación del software**: El Director de Operaciones de la interventoría realiza la presentación del software de monitoreo implementado para el seguimiento de la ejecución contractual, proporcionando las indicaciones necesarias para el acceso a la plataforma mediante el usuario y contraseña creados para el operador. Durante la presentación se explicó el funcionamiento de las herramientas habilitadas, entre ellas el módulo para el diligenciamiento del perfil diario de población privada de la libertad (PPL) requerido por la Policía Nacional del Distrito, así como la consulta de las actas de visitas diarias realizadas por la interventoría.

   En el marco de la reunión, se solicitó al operador realizar el cargue de la información correspondiente al reporte diario de PPL desde el inicio de la ejecución contractual hasta la fecha, con el fin de fortalecer el seguimiento y control de la población atendida en el programa.

   Frente a esta solicitud, el operador manifestó que considera improcedente asumir dicha actividad, argumentando que **ello la convertiría en "juez y parte" dentro del proceso de seguimiento de la ejecución contractual.**

   En respuesta a lo anterior, el Director de Operaciones de la interventoría aclaró que el diligenciamiento de este

PADEL	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Y/O COMITE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	Código: PAD-PAE-002 Versión: No.003 Emisión: 11-12-2020 Página 2 de 3

Información obedece a una necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Justicia de contar con información actualizada y en tiempo real sobre la población privada de la libertad atendida en el marco del contrato, además de haber sido un compromiso adquirido en la reunión de empalme con la entidad. Igualmente, se precisó que la información registrada en el software tiene un carácter exclusivamente informativo y de seguimiento, y que bajo ninguna circunstancia será utilizada como soporte para la conciliación, validación y/o autorización del pago de las raciones suministradas.

Asimismo, se aspira que los procesos de revisión y autorización de pago continuarán realizándose con base en las certificaciones oficiales que acrediten la cantidad de internos atendidos, conforme a los procedimientos y soportes establecidos contractualmente, sin que el reporte diario cargado en la plataforma constituya un documento de validación para efectos financieros.

No obstante, las aclaraciones realizadas por la interventoría respecto al alcance y finalidad de la actividad solicitada, el operador reiteró su posición en el sentido de que no considera procedente efectuar dicho diligenciamiento.

Ante esta situación, la interventoría reiteró la necesidad de realizar el registro diario de la información solicitada, por constituir una herramienta que contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, control y disponibilidad de información del programa. En consecuencia, se informó al operador que junto con la presente acta se remitirán las credenciales de acceso (usuario y contraseña), así como el enlace correspondiente para el ingreso a la plataforma y el cumplimiento de la actividad requerida.

Se deja constancia de que la solicitud efectuada por la interventoría encuentra sustento en las obligaciones generales del contratista establecidas en la Cláusula Octava del contrato de suministro, particularmente en los siguientes literales:

- Literal F: "Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que éste sea el de mejor calidad".
- Literal J: "Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali por conducto de la interventoría".
- Literal T: "Cumplir con todas las obligaciones que sean inherentes, pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual".

En este sentido, la interventoría considera que la instrucción impartida resulta razonable, pertinente y directamente relacionada con el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y disponibilidad de información para la adecuada ejecución del programa, sin que implique modificaciones al objeto contractual, afectaciones económicas para el contratista o instrucciones contrarias a la normatividad vigente, la moral, el orden público o los principios que rigen la contratación estatal y mucho menos, contrarias a la ley.

A continuación, se relaciona la información de ingreso al sistema de monitoreo.

Usuario: operador.ppl

Clave: Nu3v1~26+

https://app.nomforgrus.net/

Compromisos

No	Actividad	Responsable	Fecha cumplimiento	Observación
1.	Asistir acta de reunión	interventoría	04/06/2026	

.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

3.1 Capacidad logística, técnica, financiera y operativa

La Unión Temporal mantuvo durante todo el período la infraestructura física, administrativa, financiera y operativa necesaria para garantizar la continuidad del servicio, disponiendo de personal especializado, equipos de cocina, sistemas de almacenamiento, vehículos de transporte y mecanismos de control de calidad que permitieron cumplir adecuadamente el objeto contractual.



3.2 Prestación ininterrumpida del servicio

Se garantizó el suministro continuo de alimentación en todas las Estaciones de Policía, URI y CAT San Nicolás bajo responsabilidad del Distrito Especial de Santiago de Cali, sin presentarse interrupciones durante el período evaluado.

3.3 Cumplimiento de gramajes y minutas patrón

La producción alimentaria se realizó respetando los gramajes establecidos para hombres y mujeres, asegurando el cumplimiento de las minutas patrón y requerimientos nutricionales definidos en las especificaciones técnicas del contrato.


0540


0531



3.4 Cumplimiento de horarios de suministro

Se implementó una programación logística que permitió entregar oportunamente desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios nocturnos dentro de los horarios establecidos por la entidad contratante y la interventoría.

3.5 Atención permanente 24 horas

Se mantuvo disponibilidad operativa permanente para atender requerimientos de suministro autorizados por la supervisión e interventoría, garantizando capacidad de respuesta inmediata ante situaciones extraordinarias o variaciones de población.

3.6 Capacitación del personal

Se desarrollaron actividades permanentes de capacitación dirigidas al personal manipulador de alimentos en temas relacionados con buenas prácticas de manufactura, higiene, inocuidad alimentaria, control de contaminación cruzada, manejo de residuos y protocolos sanitarios.

3.7 Personal técnico y administrativo

La operación contó con personal administrativo, técnico y operativo suficiente para garantizar la correcta prestación del servicio, incluyendo coordinadores,

nutricionistas, personal de cocina, auxiliares de producción, conductores y personal logístico.

3.8 Control de calidad e inspecciones

Se permitió y facilitó la realización de inspecciones, verificaciones, muestreos y controles de calidad por parte de la interventoría, garantizando acceso a la documentación, instalaciones y registros operativos necesarios para la supervisión contractual.

3.9 Cumplimiento de normas sanitarias

La operación se ejecutó en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 y demás normas sanitarias vigentes, garantizando condiciones adecuadas de higiene, manipulación, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos.

3.10 Transporte y distribución

La distribución de alimentos se realizó mediante vehículos habilitados sanitariamente y conductores que cumplen con los requisitos documentales y sanitarios exigidos en las especificaciones técnicas contractuales.



4. COMPONENTE OPERATIVO

Raciones suministradas

Fecha	Cantidad
06/05/2026	1.962
07/05/2026	1.961
08/05/2026	1.943
09/05/2026	1.948
10/05/2026	1.950
11/05/2026	1.952
12/05/2026	1.951
13/05/2026	1.943
14/05/2026	1.939
15/05/2026	1.942
16/05/2026	1.949
17/05/2026	1.956
18/05/2026	1.958
19/05/2026	1.968
20/05/2026	1.964
21/05/2026	1.943
22/05/2026	1.935
23/05/2026	1.938
24/05/2026	1.944
25/05/2026	1.944
26/05/2026	1.958
27/05/2026	1.952
28/05/2026	1.951

Total, de raciones suministradas:

44.851 RACIONES

La totalidad de las raciones fueron preparadas, empacadas, transportadas y entregadas conforme a las condiciones técnicas y nutricionales establecidas contractualmente.

5. COMPONENTE TÉCNICO Y DE CALIDAD

Durante el período comprendido entre el **06 y el 28 de mayo de 2026**, la Unión Temporal Alimentación Integral Cali 2026 desarrolló de manera continua, eficiente

e ininterrumpida todas las actividades operativas necesarias para garantizar la ejecución integral del objeto contractual, consistente en el suministro de alimentación preparada, empacada y entregada individualmente para la población privada de la libertad – PPL recluida en los Centros de Detención Transitoria del Distrito Especial de Santiago de Cali.

La operación fue estructurada bajo un esquema logístico, técnico y administrativo que permitió asegurar la disponibilidad permanente de materias primas, personal operativo, equipos de producción, sistemas de transporte y mecanismos de control de calidad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones específicas relacionadas con la preparación, empaque, distribución y entrega de alimentos dentro de los horarios y condiciones establecidos contractualmente.

En desarrollo de la ejecución contractual, la Unión Temporal mantuvo la capacidad operativa necesaria para responder diariamente a las variaciones de población reportadas por la Policía Metropolitana de Cali y por la Secretaría de Seguridad y Justicia, ajustando la producción alimentaria conforme a las cantidades efectivamente requeridas en cada uno de los centros de detención transitoria.

Planeación diaria de la producción

Como parte de la operación contractual, diariamente se realizó la consolidación de la población privada de la libertad reportada por las autoridades competentes, información que constituyó la base para la programación de la producción de alimentos.

Con fundamento en dichos reportes se efectuaron las siguientes actividades:

- Programación diaria de producción.
- Verificación de inventarios de materias primas.
- Alistamiento de insumos.
- Programación de personal operativo.
- Control de requerimientos nutricionales.
- Programación logística de rutas de distribución.
- Determinación de cantidades por punto de entrega.

Este ejercicio permitió optimizar los recursos disponibles y garantizar que la totalidad de la población beneficiaria recibiera oportunamente las raciones alimentarias contratadas.

Producción de alimentos

La producción alimentaria fue desarrollada por personal capacitado en buenas prácticas de manufactura y manipulación de alimentos, garantizando el cumplimiento de los procedimientos operativos establecidos dentro del sistema de aseguramiento de calidad implementado por la Unión Temporal.

Durante cada jornada operativa se realizaron actividades relacionadas con:

- Recepción y verificación de materias primas.
- Inspección de condiciones de calidad de los insumos.
- Lavado y desinfección de alimentos.
- Preparación y cocción de alimentos.
- Control de temperaturas.
- Verificación de gramajes.
- Aplicación de fichas técnicas de preparación.
- Control de calidad previo al empaque.

La producción se desarrolló garantizando el cumplimiento de las minutas patrón establecidas contractualmente y los requerimientos nutricionales definidos para la población privada de la libertad.



Empaque y conservación de alimentos

Una vez finalizada la preparación de los alimentos, se ejecutaron las actividades de porcionamiento y empaque individual de cada ración alimentaria, garantizando condiciones adecuadas de inocuidad, higiene y conservación.

Las actividades desarrolladas incluyeron:

- Verificación de gramajes.
- Empaque individual de raciones.
- Sellado de recipientes.
- Identificación de lotes de producción.
- Control de tiempos de despacho.
- Conservación de temperaturas.
- Alistamiento para transporte.

Estas actividades permitieron minimizar riesgos de contaminación cruzada y preservar las condiciones organolépticas de los alimentos hasta su entrega final.

Distribución y entrega de raciones

La Unión Temporal dispuso permanentemente de vehículos y personal logístico para garantizar la distribución oportuna de las raciones alimentarias en cada uno de los centros de detención transitoria.

La logística de distribución contempló:

- Programación de rutas diarias.
- Control de tiempos de despacho.
- Verificación de cantidades por punto de entrega.
- Seguimiento a entregas.
- Registro de recibo por parte de las autoridades competentes.
- Atención de novedades operativas.

El sistema de distribución permitió garantizar la entrega efectiva de la totalidad de las raciones producidas durante el período evaluado.



Cobertura del servicio

La operación contractual permitió garantizar cobertura total de la población privada de la libertad bajo custodia del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Durante el período comprendido entre el 06 y el 28 de mayo de 2026 se suministraron las siguientes cantidades:

Fecha	Raciones
06/05/2026	1.962
07/05/2026	1.961
08/05/2026	1.943
09/05/2026	1.948
10/05/2026	1.950
11/05/2026	1.952
12/05/2026	1.951
13/05/2026	1.943

14/05/2026	1.939
15/05/2026	1.942
16/05/2026	1.949
17/05/2026	1.956
18/05/2026	1.958
19/05/2026	1.968
20/05/2026	1.964
21/05/2026	1.943
22/05/2026	1.935
23/05/2026	1.938
24/05/2026	1.944
25/05/2026	1.944
26/05/2026	1.958
27/05/2026	1.952
28/05/2026	1.951

Total de raciones suministradas:

44.851 RACIONES ALIMENTARIAS

Este resultado evidencia el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la prestación continua e ininterrumpida del servicio, así como la capacidad operativa y logística de la Unión Temporal para atender la totalidad de la demanda reportada durante el período evaluado.

Control operativo y seguimiento

Con el propósito de garantizar la trazabilidad y control permanente de la operación, la Unión Temporal implementó mecanismos de seguimiento sobre cada una de las etapas del proceso productivo y logístico.

Dentro de las actividades desarrolladas se destacan:

- Verificación diaria de producción.
- Seguimiento al cumplimiento de gramajes.
- Control de tiempos de entrega.
- Registro de novedades operativas.
- Supervisión de rutas de distribución.
- Control documental de entregas.

- Seguimiento a requerimientos de la interventoría.
- Atención de observaciones emitidas por la supervisión contractual.

Estas actividades permitieron fortalecer los procesos de control interno y garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Resultado operativo del período

Como resultado de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 06 y el 28 de mayo de 2026, la Unión Temporal Alimentación Integral Cali 2026 garantizó:

- Prestación continua del servicio durante los 23 días reportados.
- Cobertura total de la población privada de la libertad bajo custodia del Distrito.
- Producción y entrega efectiva de 44.851 raciones alimentarias.
- Cumplimiento de horarios de suministro.
- Aplicación de controles de calidad e inocuidad.
- Conservación de las condiciones nutricionales y sanitarias de los alimentos.
- Atención oportuna de los requerimientos de la Secretaría de Seguridad y Justicia y de la Interventoría.
- Cumplimiento de las obligaciones específicas relacionadas con producción, distribución, logística, calidad e inocuidad alimentaria establecidas en el contrato.

Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos

Se continuó la implementación del programa presentado ante la interventoría, desarrollando actividades de clasificación en la fuente, almacenamiento temporal, limpieza de recipientes, disposición final adecuada y control de vertimientos.

Programa Integrado de Control de Plagas

Se realizaron monitoreos periódicos, inspecciones sanitarias y controles preventivos para evitar la presencia de vectores y plagas en las áreas de producción, almacenamiento y distribución.

Plan de Muestreo

Se ejecutaron actividades de control microbiológico y verificación de calidad sobre materias primas, superficies, equipos y producto terminado, garantizando la inocuidad alimentaria.

Plan de Saneamiento Básico

Se desarrollaron actividades permanentes de limpieza y desinfección, control de agua potable, manejo de residuos y verificación de condiciones higiénico-sanitarias.

COMPONENTE FINANCIERO

Pago de Nómina

Durante el período evaluado se efectuó el pago oportuno de salarios al personal administrativo, técnico y operativo vinculado a la ejecución contractual.

Pago de Seguridad Social

Se realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral correspondientes al personal vinculado al contrato, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, conforme a la planilla PILA presentada a la interventoría.

CONCLUSIONES

1. La Unión Temporal Alimentación Integral Cali 2026 ejecutó satisfactoriamente el objeto contractual durante el período comprendido entre el 06 y el 28 de mayo de 2026.
2. Se garantizó la prestación continua e ininterrumpida del servicio de alimentación para la población privada de la libertad bajo responsabilidad del Distrito Especial de Santiago de Cali.
3. Se suministraron efectivamente **44.851 raciones alimentarias**, cumpliendo los estándares técnicos, nutricionales y sanitarios exigidos contractualmente.
4. Se mantuvieron en ejecución los programas de manejo de residuos, control integrado de plagas, saneamiento básico y control de calidad, fortaleciendo las condiciones de inocuidad alimentaria.
5. Se cumplió con las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del personal vinculado a la operación.
6. Las actividades ejecutadas evidencian el cumplimiento integral de las obligaciones generales y específicas previstas en la Cláusula Octava del Contrato No. 4161.010.26.1.848.2026, garantizando la adecuada prestación del servicio y la protección de los derechos fundamentales de la población beneficiaria.